

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR No. 4/96

**REF. RECTIFICACION DEL REGLAMENTO DE DIRECCION DE FORMACION
DOCENTE**

ACTA Nro.10, RESOLUCION Nro.46

EXP.601.054/02

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 10/10/01 BY 60322 UCBAW

EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 10/10/01 BY 60322 UCBAW

EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR Nº 4/96

Por la presente Circular se comunica la Resolución 46, Acta 10 de fecha 14 de marzo de 1996, que se transcribe a continuación:

VISTO: La Resolución 20, Acta 4 del 14 de febrero de 1996.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo el Consejo Directivo Central aprobó el reglamento que regirá para el llamado a aspiraciones en los Institutos de Formación Docente, para acceder a los cargos de docencia directa en carácter interino o suplente.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente comunica mediante fax que se cometió un error involuntario en el Capítulo II de la mencionada resolución.

II) Que donde dice: "CAPITULO II REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS EN EFECTIVIDAD O EN CARACTER INTERINO", debe decir: "REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS INTERINOS O SUPLENTE".

III) Que corresponde su rectificación.

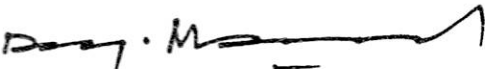
ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Rectificar, en lo pertinente, la Resolución 20, Acta 4 del 14 de febrero de 1996, referente al reglamento que regirá para el llamado a aspiraciones en los Institutos

de Formación Docente, para acceder a los cargos de docencia directa en carácter interino o suplente, estableciéndose que DONDE DICE: " CAPITULO II- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS EN EFECTIVIDAD O EN CARACTER INTERINO", DEBE DECIR: "REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS INTERINOS O SUPLENTE".

POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL


Dr. DIEGO MARTINEZ GARCIA
Secretario General

Trans.VMR./

mg.